

ANEXO VI – RESOLUCIÓN N° 564

PROFESORADO DE DANZAS NATIVAS Y FOLKLORE

IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

Denominación: **Profesorado de Danzas Nativas y Folklore**

Título: **Profesor de Danzas Nativas y Folklore**

Ubicación en la estructura académica: **dependiente del Departamento de Danzas.**

Duración: **4 (cuatro) años.**

ORDENAMIENTO DE ÁREAS

La carrera del Profesorado de Danzas Nativas y Folklore estará integrada por cuatro áreas.

- **Área de Formación de Orientación:** comprende las asignaturas de formación del lenguaje disciplinar específico: Folklore, Danzas Nativas, Zapateo, Tango, Proyecciones Coreográficas, Práctica Escénica, Folklore Argentino, Antropología, Instrumentos regionales, Guitarra, Historia de la Danza Argentina y el atuendo, Historia del arte y cultura argentino, Folklore Musical, Lenguaje Musical, Producción de Espectáculos, Metodología de la investigación Folklórica. El área constituye el 70 % de la carga total de la Carrera.
- **Área de Formación General Pedagógica:** Integrada por las asignaturas: Problemática Educativa, Pedagogía y Didáctica General, Seminarios de formación pedagógica.
- **Área de Formación de Específica:** Integrada por las asignaturas: Psicología, Dinámica de grupos, Metodología, Folklore Aplicado, Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza de las Danzas Nativas, Prácticas Pedagógicas. Residencia. Las áreas FGP y F.E. constituyen el 17 % de la carga total de la Carrera.
- **Área de Formación Humanística:** Integrada por las asignaturas: Historia de la Cultura y el Arte Americano, Folklore literario, Filosofía del Arte, Estética, Historia de las Artes Comparadas, Derechos humanos, cívicos y del artista. El área constituye el 13 % de la carga total de la Carrera.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO
Profesorado de Danzas Nativas y Folklore

ASIGNATURAS	I	II	III	IV
TRONCALES				
Folklore	4			
Folklore Argentino		4		
Metodología de la investigación folklórica			4	
Danzas Nativas	6	6	4	4
Zapateo	2	2	2	2
Tango	2	2	2	4
COMPLEMENTARIAS				
Proyecciones Coreográficas	2			
Práctica Escénica		2		
Instrumentos regionales		2		
Lenguaje Musical	2	2		
Historia de la cultura y del arte americano	2			
Antropología	2			
Historia del arte y cultura argentino		2		
Historia de la danza Argentina y del atuendo		2	2	2
Folklore musical			2	
Guitarra (acompañamientos tradicionales)			2	2
Folklore literario				2
Producción de espectáculos			2	
Derechos humanos, cívicos y del artista (*)	2			
Estética				2
Historia de las Artes Comparadas			2	2
Filosofía del Arte		2		
PEDAGÓGICAS				
Folklore aplicado				2
Dinámica de Grupos		2		
Psicología	2			
Problemática Educativa				2
Pedagogía y Didáctica General			2	
Metodología, Didáctica. Especial y Práctica de la Enseñanza de la Danza Folklórica			2	2
Total de horas semanales por curso	26	28	26	26
Total de horas anuales por curso	936	1008	936	936
Horas tres seminarios obligatorios 30 Hs.	90			
Carga Horaria Total de la Carrera	3906			
RESIDENCIA	180			

(*)Asignatura que se puede cursar entre el primer y tercer año de la carrera.
Metodología y Didáctica Especial: tres horas de clase teórica presencial. Las prácticas pedagógicas se realizarán en la Carrera de Danzas Nativas y Folklore en las asignatura Danzas Nativas y Zapateo o en horas especiales en las escuelas de nivel primario o medio de la enseñanza común, de acuerdo con el Reglamento de Prácticas Pedagógicas.

*) La residencia se realizará durante un cuatrimestre en las asignaturas Danzas Nativas, Zapateo, de acuerdo al Reglamento de Prácticas Pedagógicas del IUPA, una vez aprobadas el 100% de las asignaturas de la Carrera.

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Las condiciones para acceder al año inmediato superior serán:

- Tener cursadas y aprobadas la totalidad de las asignaturas troncales y pedagógicas de un nivel .
- Tener aprobadas y cursadas el 50% de las asignaturas del año inmediato anterior al que se aspira cursar (incluidas las troncales y pedagógicas) cuando la cantidad de asignaturas del año sea par, o el 50% más una cuando la cantidad de asignaturas del año sea impar y tener el 100% de las asignaturas correspondientes al anteaño correspondiente según plan de estudios cursadas y aprobadas.
- En el caso de las asignaturas complementarias, el orden de cursado será correlativo y secuencial, y no se podrá rendir examen de una de ellas si la de igual denominación inmediata anterior no está cursada y aprobada.

CUADRO DE CORRELATIVIDADES – Profesorado de Danzas Nativas y Folklore

		PARA CURSAR		PARA RENDIR
MATERIAS		Tener aprobado el cursado de	Tener aprobado el final de	Tener aprobado el final de
1	Folklore			
2	Danzas Nativas			
3	Zapateo			
4	Tango			
5	Proyecciones coreográficas			
6	Lenguaje musical I			
7	Historia de la cult. y del arte americano			
8	Antropología			
9	Derechos humanos, cívicos y del artista.			
10	Dinámica de grupos.			
11	Psicología			
12	Folklore argentino	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
13	Danzas nativas II	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
14	Zapateo II	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
15	Tango II	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
16	Práctica escénica	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
17	Instrumentos regionales	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
18	Lenguaje musical II	1-2-3-4-6-10-11	1-2-3-4-10-11	6
19	Historia de la danza Argentina y del atuendo I	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
20	Hist. del arte y cultura argentino.	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
21	Filosofía del arte	1-2-3-4-10-11	1-2-3-4-10-11	
TENER EL 100% DE LAS ASIGNATURAS DE PRIMER AÑO APROBADAS				
22	Metodología de la investigación Folklórica	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
23	Danzas nativas II	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
24	Zapateo II	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
25	Tango II	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
26	Hist.de la danza Argentina y del atuendo II	12-13-14-15-19	12-13-14-15 y 1 más de 2do	19
27	Folklore musical	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
28	Guitarra (acomps.tradics.) I	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	

29	Historia de las Artes comparadas I	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
30	Pedagogía y didáctica general	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
31	Producción de espectáculos	12-13-14-15 y 1 más de 2do	12-13-14-15 y 1 más de 2do	
TENER EL 100% DE LAS ASIGNATURAS DE SEGUNDO AÑO APROBADAS				
32	Danzas nativas III	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
33	Zapateo III	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
34	Tango III	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
35	Historia de la Danza Argentina y del atuendo III	22-23-24-25-26-30	22-23-24-25-30	26
36	Guitarra (acomps. Tradicionales) II	22-23-24-25-28-30	22-23-24-25-30	28
37	Folklore literario	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
38	Problemática educativa	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
39	Estética	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
40	Historia de las artes comparadas. II	22-23-24-25-29-30	22-23-24-25-30	29
41	Folklore aplicado	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	
42	Metodología, Didáct. especial y Práctica de la enseñanza de la Danza folklórica.	22-23-24-25-30	22-23-24-25-30	

RESIDENCIA: El alumno estará en condiciones de realizar la Residencia, una vez cursadas y aprobadas el 100% de las asignaturas de la carrera, incluidos los Seminarios.